

Autorización descuento mesada pensional

Si solicitud se realiza en caso de autorización de descuento de cuotas de crédito por libranza.

- Anexar oficio remisario mediante el cual se certifica que los documentos que se están presentando son fiel copia de los originales firmados, con huella del pensionado que está autorizando la libranza, siendo ustedes responsables de la veracidad de dicha información. El oficio que debe venir firmado por el representante legal o quien él haya autorizado.
- Anexar formato autorización de descuento este documento debe ser diligenciado en su totalidad, con la información referente a la libranza, información personal del pensionado, firmada y con la huella del mismo. ([Descargable aquí](#))
- Anexar formato radicación descuentos y paz y salvos de nómina. ([Descargable aquí](#))
- Anexar autenticación en notaria este documento se debe presentar con una fecha no superior a los 60 días contados a partir de la expedición.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co

- Anexar libranza esta debe llegar completa y correctamente diligenciada, firmada y con huella del pensionado.
- Anexar plan de Pagos donde especifique número y valor de las cuotas
- Anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía del pensionado

Cabe resaltar que la información de la libranza debe ser consistente, y que la firma y la huella del pensionado sean legibles en todos los documentos presentados, no se reciben documentos con tachones o enmendaduras.

Nota: Aplica solamente para entidades operadoras de libranzas con código asignado por FONCEP.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



Autorización descuento mesada pensional

Información Paz y Salvos.

Es importante recordar que salvos se deben presentar con las siguientes condiciones:

- Nombre y número de cédula del pensionado al cual se le otorgo la libranza.
- Número exacto del crédito actual y nombre de la Entidad Financiera a la cual pertenece la libranza.
- Valor mensual de la cuota.

Si la paz y salvos no cumplen con estas condiciones, no es posible cancelar la obligación; al igual, es importante que, una vez terminada la libranza, la entidad remita la paz y salvo del crédito con el fin de liberar la capacidad de endeudamiento del pensionado

Nota: Aplica solamente para entidades operadoras de libranzas con código asignado por FONCEP.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES